



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO MEDIANTE

AVISO NO. 190/2021

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA 15022020-084, ADELANTADA POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE “**SIN NOMBRE Y SIN MATRICULA**”, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DE LOS SEÑORES **JORGE ANDRES CERVANTES MARTINEZ Y LOAISY MORALES PEREZ**. TODA VEZ QUE, LOS OFICIOS DE NOTIFICACIÓN ENVIADOS A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUERON DEVUELTOS POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN “DIRECCIÓN ERRADA – DEVUELTA A REMITENTE”. POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN DE LOS INVESTIGADOS, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR JORGE ANDRÉS CERVANTES MARTÍNEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.047.439.938, Y A LA SEÑORA LOAISY MORALES PÉREZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.047.500.478, EN CALIDAD DE CAPITÁN Y PROPIETARIA DE LA MOTONAVE SIN NOMBRE Y SIN MATRICULA, POR INCURRIR EN LA INFRACCIÓN CONTEMPLADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR JORGE ANDRÉS CERVANTES MARTÍNEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.047.439.938, Y A LA SEÑORA LOAISY MORALES PÉREZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.047.500.478, EN CALIDAD DE CAPITÁN Y PROPIETARIA DE LA MOTONAVE SIN NOMBRE Y SIN MATRICULA, POR INCURRIR EN LA INFRACCIÓN CONTEMPLADA EN LOS CÓDIGOS DE INFRACCIÓN 34,64 Y 071 DEL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO NO. 7, LA SANCIÓN DE **LLAMADO DE ATENCIÓN AL INFRACTOR**, PARA QUE ACATE DE MANERA ESTRICTA EL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA, DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **TERCERO:** EXHORTAR AL SEÑOR JORGE ANDRES CERVANTES MARTÍNEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.047.439.938, Y A LA SEÑORA LOAISY MORALES PÉREZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.047.500.478 EN CALIDAD CAPITÁN Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE SIN NOMBRE Y SIN MATRICULA, A CUMPLIR CABALMENTE LAS NORMAS MARÍTIMAS COLOMBIANAS, SUS LEYES, DECRETOS Y REGLAMENTOS. **CUARTO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO JORGE ANDRÉS CERVANTES MARTÍNEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.047.439.938, Y A LA SEÑORA LOAISY MORALES PÉREZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.047.500.478, EN CALIDAD DE CAPITÁN Y PROPIETARIA DE LA MOTONAVE SIN NOMBRE Y SIN MATRICULA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **QUINTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

KATHERIN CASTELLAR LASTRE
ASESORA JURIDICA CP05

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co